



AVISO A TODA LA INDUSTRIA

2026-07-27 Folio: 26123

NOTA IMPORTANTE: Se les informa que CANIFARMA únicamente está apoyando en la difusión.

Por considerarlo de su interés les compartimos el siguiente comunicado por parte de COFEPRIS a través de su área de Fomento Sanitario.

ESTIMADAS CÁMARAS Y ASOCIACIONES PRESENTES

Buenas tardes

En el marco de las atribuciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como autoridad sanitaria federal, orientadas a la protección de la población contra riesgos sanitarios mediante la regulación, vigilancia y fomento sanitario de los bienes, servicios y actividades relacionadas con la salud, se desarrollan acciones permanentes para fortalecer el cumplimiento del marco sanitario vigente.

En este contexto, con el objetivo de promover el conocimiento del marco normativo aplicable, fortalecer la cultura del cumplimiento sanitario y orientar sobre buenas prácticas y requisitos en materia de protección contra riesgos sanitarios se informa lo siguiente:

El 15 de enero de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Entre las modificaciones realizadas, se reformó el artículo 245 para reclasificar el tramadol, pasando del Grupo IV al Grupo III de psicotrópicos.

Que la clasificación del tramadol comenzó a surtir efectos el 14 de julio de 2026. En consecuencia, las personas reguladas e instituciones públicas deberán garantizar la continuidad de la cadena de suministro y la disponibilidad de los medicamentos que contienen tramadol para la población que los requiere, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada reforma.

Asimismo, los establecimientos que realicen actividades relacionadas con la importación, exportación, fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, suministro o dispensación de materias primas y medicamentos que contengan tramadol deberán implementar las adecuaciones regulatorias, administrativas, documentales, operativas y/o de infraestructura que resulten necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Con el propósito de orientar a los establecimientos involucrados y promover el cumplimiento de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables, COFEPRIS, a través de la Comisión de Fomento Sanitario, hace del conocimiento del sector regulado e instituciones públicas la publicación del siguiente comunicado:

www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1092570/Comunicado_Decreto_por_el_que_se_reforman_adicionan_y_derogan_diversas_disposiciones_de_la_Ley_General_de_Salud_24072025.pdf

Agradecemos su atención y solicitamos dar la mayor difusión posible al presente mensaje entre las áreas involucradas dentro de sus organizaciones.

En caso de contar con cualquier retroalimentación sobre esta información, solicitamos compartirla a través del correo institucional seguimientocfs@cofepris.gob.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Saludos cordiales.



Agradecemos su atención al presente.



Dirección de Asuntos Regulatorios e Innovación
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA)

☎ 55 5688 9477 ext. 136 y 55 5688 1804

✉ mfigueroa@canifarma.org.mx | 🌐 www.canifarma.org.mx



Aviso de Privacidad. La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, (en adelante CANIFARMA), solicitará sus datos personales para la realización de las actividades que le son propias, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, como la afiliación y administración de Afiliados, actividades comerciales y de servicios, gestiones frente a autoridades, la administración de las relaciones con sus empleados y terceros así como el cumplimiento de obligaciones en materia legal, fiscal, laboral y de seguridad social, por lo que para esto último podríamos solicitar que nos proporcione datos sensibles. Todos los datos personales que obtenga la Cámara serán utilizados únicamente para los fines para los cuales fueron obtenidos. Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales, del procedimiento para hacer valer sus derechos, así como la información y domicilio para contactarnos, puede acceder al Aviso de Privacidad completo en <https://www.canifarma.org.mx/privacidad.xhtml>

Aviso de Confidencialidad. Este correo electrónico y cualquier archivo, datos o información adjunta transmitida por este medio, son considerados confidenciales y privilegiados y están destinados exclusivamente para el uso y manejo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) va dirigido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifique al remitente y/o al administrador del sistema y elimine este correo electrónico junto con la información o documentos adjuntos. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa, además, que revelar, copiar, distribuir, retransmitir o manejar de cualquier manera la información expresada en el mismo está estrictamente prohibida.

🌿 | Antes de imprimir este correo piensa si realmente es necesario